



Como consecuencia de la denuncia de la UFP

Nuevo juicio por las medallas pensionadas concedidas a Comisarios jubilados.

3 de octubre de 2023

El próximo día **30 de noviembre, a las 10:30 horas**, el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9, ha fijado la vista para ver el recurso presentado por la UFP contra el Ministerio del Interior por la **concesión de 6 medallas de plata pensionada con unos 400 euros mensuales, a funcionarios jubilados de la Policía Nacional**. Es la tercera vez que el Ministerio del Interior incumple las resoluciones judiciales.

1.- LA UFP recurrió las medallas concedidas a Comisarios jubilados los años 2021 y 2022. Mediante Sentencia 85/2021, de 12 de julio el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, **retira las medallas concedidas y obliga a los interesados a devolver el dinero recibido**. Lo mismo sucede en el año 2022, en Sentencia 77/2022, de 10 de mayo, en este caso en el Juzgado Central nº 11. Ambas sentencias son firmes **y condenando en costas a la Administración**.

2.- Incumpliendo las sentencias judiciales firmes, la Dirección General de la Policía, se las vuelve a conceder, recurriendo la UFP nuevamente dicha concesión y estando pendientes de la sentencia. Este hecho podría considerarse un acto claro de prevaricación administrativa.

Finalmente, este año 2023, en los listados que acaban de publicarse, se concede dicha condecoración a los 6 mandos policiales que se han jubilado durante el presente año, **presentando la UFP el correspondiente recurso que se verá el próximo 30 de noviembre**.

Desde UFP, tenemos la determinación de interponer una **denuncia penal por prevaricación**, dado que dicha concesión ha sido declarada nula por varios tribunales, haciendo el Ministerio del Interior caso omiso y volviendo, una vez retirada por los Juzgados, a concedérsela otra vez.

CEF